



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION

El suscrito Rector de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio se permite elaborar el presente estudio para la contratar “compraventa de insumos de aseo”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Acuerdo No.004 con fecha 19/03/2026 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio”

#### **1. APECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

##### **1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando mínimo 2 COTIZACIONES, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

**1.3 CRITERIOS DE SELECCION:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de contratación de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio, es necesario elaborar el presente estudio para la contratar compraventa de insumos de aseo para la I.E. El Triunfo municipio El Colegio.

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

### 2.2 Objeto: El presente estudio previos es contratar

| DURACION | DETALLE                                                                     |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 8 días   | Compraventa de insumos de aseo para la IED El Triunfo municipio El Colegio. |

### 2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| código - Segmento                       | Código - Familia                       | Código – Clase                                  | Código - Producto                             |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 47<br>Equipos de Limpieza y Suministros | 4713<br>Suministros de aseo y limpieza | 471318<br>Soluciones de limpieza y desinfección | 47131803<br>Desinfectantes para uso doméstico |

### 2.4 Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| CÓDIGO   | Modalidad contractual                                                                                                                                                                    | NOMBRE DEL PROYECTO               |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 47131803 | Acuerdo No.004 con fecha 19/03/2026<br>“Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio” | Desinfectantes para uso doméstico |

### 2.5 Valor y Forma de Pago: El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte ( \$ 4.430.000) valor que incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, acorde con la metodología de **SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**, para lo cual se solicitaron DOS (2) COTIZACIONES a personas naturales o jurídicas, por intermedio de la Institución Educativa Departamental El Triunfo para el estudio de mercado, con el cual se proyectó el presupuesto oficial, las cuales se anexan al expediente contractual:

## INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**  
Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)  
Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

### COTIZACION 1

|       |                              |          |                  | Cotizacion 1 |              |
|-------|------------------------------|----------|------------------|--------------|--------------|
| Orden | Artículo                     | Cantidad | Unidad de medida | V/Unit       | V/total      |
| 1     | Clorox 20 litros             | 12       | Unidad           | \$ 80.539    | \$ 966.468   |
| 2     | Jabon Liquido x 20 litros    | 6        | Unidad           | \$ 100.000   | \$ 600.000   |
| 3     | Alcohol x 20 litros          | 3        | Unidad           | \$ 95.000    | \$ 285.000   |
| 4     | Ambientador x 20 litros      | 2        | Unidad           | \$ 164.434   | \$ 328.868   |
| 5     | Guante industrial            | 12       | Unidad           | \$ 9.228     | \$ 110.736   |
| 6     | Escoba suave                 | 20       | Unidad           | \$ 10.067    | \$ 201.340   |
| 7     | Trapeadores                  | 10       | Unidad           | \$ 6.728     | \$ 67.280    |
| 8     | Limpiavidrios                | 1        | Unidad           | \$ 95.640    | \$ 95.640    |
| 9     | Papel higienico paca x 12    | 40       | Unidad           | \$ 33.558    | \$ 1.342.320 |
| 10    | Limpiones                    | 40       | Unidad           | \$ 9.228     | \$ 369.120   |
| 11    | Valdes plasticos x 18 litros | 8        | Unidad           | \$ 25.169    | \$ 201.352   |
| 12    | Bolsas para basura 66x86     | 500      | Unidad           | \$ 1.678     | \$ 839.000   |

### COTIZACION 2

|       |                           |          |                  | Cotizacion 2 |            |
|-------|---------------------------|----------|------------------|--------------|------------|
| Orden | Artículo                  | Cantidad | Unidad de medida | V/Unit       | V/total    |
| 1     | Clorox 20 litros          | 12       | Unidad           | \$ 41.850    | \$ 502.200 |
| 2     | Jabon Liquido x 20 litros | 6        | Unidad           | \$ 95.000    | \$ 570.000 |
| 3     | Alcohol x 20 litros       | 3        | Unidad           | \$ 95.000    | \$ 285.000 |
| 4     | Ambientador x 20 litros   | 2        | Unidad           | \$ 91.450    | \$ 182.900 |
| 5     | Guante industrial         | 12       | Unidad           | \$ 7.285     | \$ 87.420  |

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**  
Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)  
Celular N° 3134283208/ 3118276823



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

|    |                              |     |        |           |            |
|----|------------------------------|-----|--------|-----------|------------|
| 6  | Escoba suave                 | 20  | Unidad | \$ 6.820  | \$ 136.400 |
| 7  | Trapeadores                  | 10  | Unidad | \$ 6.728  | \$ 67.280  |
| 8  | Limpiavidrios                | 1   | Unidad | \$ 35.650 | \$ 35.650  |
| 9  | Papel higienico paca x 12    | 40  | Unidad | \$ 22.940 | \$ 917.600 |
| 10 | Limpiones                    | 40  | Unidad | \$ 2.480  | \$ 99.200  |
| 11 | Valdes plasticos x 18 litros | 8   | Unidad | \$ 12.400 | \$ 99.200  |
| 12 | Bolsas para basura 66x86     | 500 | Unidad | \$ 930    | \$ 465.000 |

## COTIZACION 3

|       |                              |          |                  | Cotizacion 3 |              |
|-------|------------------------------|----------|------------------|--------------|--------------|
| Orden | Artículo                     | Cantidad | Unidad de medida | V/Unit       | V/total      |
| 1     | Clorox 20 litros             | 12       | Unidad           | \$ 41.650    | \$ 499.800   |
| 2     | Jabon Liquido x 20 litros    | 6        | Unidad           | \$ 77.350    | \$ 464.100   |
| 3     | Alcohol x 20 litros          | 3        | Unidad           | \$ 178.500   | \$ 535.500   |
| 4     | Ambientador x 20 litros      | 2        | Unidad           | \$ 65.450    | \$ 130.900   |
| 5     | Guante industrial            | 12       | Unidad           | \$ 8.925     | \$ 107.100   |
| 6     | Escoba suave                 | 20       | Unidad           | \$ 8.925     | \$ 178.500   |
| 7     | Trapeadores                  | 10       | Unidad           | \$ 11.305    | \$ 113.050   |
| 8     | Limpiavidrios                | 1        | Unidad           | \$ 42.840    | \$ 42.840    |
| 9     | Papel higienico paca x 12    | 40       | Unidad           | \$ 33.320    | \$ 1.332.800 |
| 10    | Limpiones                    | 40       | Unidad           | \$ 5.950     | \$ 238.000   |
| 11    | Valdes plasticos x 18 litros | 8        | Unidad           | \$ 28.560    | \$ 228.480   |
| 12    | Bolsas para basura 66x86     | 500      | Unidad           | \$ 1.071     | \$ 535.500   |

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

### 2.5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizaron por vía electrónica las cotizaciones a establecimientos especializados en el objeto a contratar; con el cual se obtuvo un promedio de los precios fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, lo cual, arrojó la siguiente información:

Se relaciona en la siguiente matriz de elaboración propia.

#### VALORES PROMEDIO

| Orden | Artículo                     | Cantidad | Unidad de medida | Cotización 1 |              | Cotización 2 |              | Cotización 3 |              | Valor unitario | Valor total  |
|-------|------------------------------|----------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
|       |                              |          |                  | V/Unit       | V/total      | V/Unit       | V/total      | V/Unit       | V/total      |                |              |
| 1     | Clorox 20 litros             | 12       | Unidad           | \$ 80.539    | \$ 966.468   | \$ 41.850    | \$ 502.200   | \$ 41.650    | \$ 499.800   | \$ 54.680      | \$ 656.156   |
| 2     | Jabon Liquido x 20 litros    | 6        | Unidad           | \$ 100.000   | \$ 600.000   | \$ 95.000    | \$ 570.000   | \$ 77.350    | \$ 464.100   | \$ 90.783      | \$ 544.700   |
| 3     | Alcohol x 20 litros          | 3        | Unidad           | \$ 95.000    | \$ 285.000   | \$ 95.000    | \$ 285.000   | \$ 178.500   | \$ 535.500   | \$ 122.833     | \$ 368.500   |
| 4     | Ambientador x 20 litros      | 2        | Unidad           | \$ 164.434   | \$ 328.868   | \$ 91.450    | \$ 182.900   | \$ 65.450    | \$ 130.900   | \$ 107.111     | \$ 214.223   |
| 5     | Guante industrial            | 12       | Unidad           | \$ 9.228     | \$ 110.736   | \$ 7.285     | \$ 87.420    | \$ 8.925     | \$ 107.100   | \$ 8.479       | \$ 101.752   |
| 6     | Escoba suave                 | 20       | Unidad           | \$ 10.067    | \$ 201.340   | \$ 6.820     | \$ 136.400   | \$ 8.925     | \$ 178.500   | \$ 8.604       | \$ 172.080   |
| 7     | Trapeadores                  | 10       | Unidad           | \$ 6.728     | \$ 67.280    | \$ 6.728     | \$ 67.280    | \$ 11.305    | \$ 113.050   | \$ 8.254       | \$ 82.537    |
| 8     | Limpia vidrios               | 1        | Unidad           | \$ 95.640    | \$ 95.640    | \$ 35.650    | \$ 35.650    | \$ 42.840    | \$ 42.840    | \$ 58.043      | \$ 58.043    |
| 9     | Papel higienico paca x 12    | 40       | Unidad           | \$ 33.558    | \$ 1.342.320 | \$ 22.940    | \$ 917.600   | \$ 33.320    | \$ 1.332.800 | \$ 29.939      | \$ 1.197.573 |
| 10    | Limpiones                    | 40       | Unidad           | \$ 9.228     | \$ 369.120   | \$ 2.480     | \$ 99.200    | \$ 5.950     | \$ 238.000   | \$ 5.886       | \$ 235.440   |
| 11    | Valdes plasticos x 18 litros | 8        | Unidad           | \$ 25.169    | \$ 201.352   | \$ 12.400    | \$ 99.200    | \$ 28.560    | \$ 228.480   | \$ 22.043      | \$ 176.344   |
| 12    | Bolsas para basura 66x86     | 500      | Unidad           | \$ 1.678     | \$ 839.000   | \$ 930       | \$ 465.000   | \$ 1.071     | \$ 535.500   | \$ 1.226       | \$ 613.167   |
|       |                              |          |                  | \$ 631.269   | \$ 5.407.124 | \$ 418.533   | \$ 3.447.850 | \$ 503.846   | \$ 4.406.570 | \$ 517.883     | \$ 4.420.515 |

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual de realizar en su propio nombre y por cuenta y riesgo sin que la institución adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

**Nota:** La propuesta no puede exceder los precios unitarios de investigación del mercado que han sido fijados en el presente análisis del sector so pena de ser rechazada.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de 8 días a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El gasto que ocasione la presente orden con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)- Productos blanqueadores y desmanchadores - Recursos de capital según Transferencia Resolución No. 009260 con fecha 04/12/2025 y Resolución No. 002314 del 15/04/2026 de Egresos del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 CDP No. 014 . No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8.Lugar de ejecución:** La prestación del servicio en la Institución Educativa Departamental El Triunfo Calle 2 No.1-00 Inspeccion El Triunfo del municipio El Colegio

**2.9.** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.10. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión, cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo No.004 con fecha 19/03/2026 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio”

**Evaluación de ofertas.** La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el Rector y comité de compras, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente numeral.

**Factor de selección:** Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del presente manual.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.**

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
  - a. Fotocopia de la cédula
  - b. Fotocopia del RUT de la persona natural.
  - c. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - d. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f. Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g. Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - h. Copia del último pago de seguridad social
  - i. Certificación de la cuenta bancaria
  - j. No tener vinculo civil o de consanguinidad en primer grado con alguno de los integrantes del Consejo Directivo.
  - l. Formato único de hoja de vida de la función pública
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
  - a. Formato único de hoja de vida de la función pública
  - b. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - c. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - d. Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - e. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - f. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  - g. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

- h. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- i. Certificación de la cuenta bancaria

### 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

### 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO

Municipio El Colegio – Cundinamarca

Res. De Funcionamiento 001245 de Noviembre 10 de 1999

Res. De aprobación de estudios 01237 de Octubre de 1994

Resolución 007593 del 20 de Noviembre de 2008

Resolución No. 009374 del 3 de diciembre de 2009

Resolución No.008193 del 16 de octubre de 2014

Resolución No.005021 del 25 de junio de 2018

Resolución No.009195 del 20 de diciembre de 2019

DANE: 225245000288 ICFES 733931 NIT 890680159-8

los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

### 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en Acuerdo No.004 con fecha 19/03/2026 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio” la Contratación Pública SECOP II.

LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ

RECTOR

---

**I.E.D. EL TRIUNFO CUNDINAMARCA**

Correo Electrónico [iedeltriunfo@gmail.com](mailto:iedeltriunfo@gmail.com)

Celular N° 3134283208/ 3118276823